

# Mecatrónica

## POLÍTICA DE TARIFAS

- Los servicios ejecutados se facturarán conforme a las tarifas abajo indicadas, a menos que se hayan cotizado otros precios en función de las necesidades del proyecto en concreto.
- El CLPU tiene tres grupos de tarificación:
  - Grupo 1:** Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Junta de Castilla y León y Universidad de Salamanca, y todas aquellas instituciones públicas o privadas que desarrollen proyectos científico-tecnológicos conjuntamente con el CLPU.
  - Grupo 2:** Instituciones de carácter público o privado, como universidades, organismos públicos de investigación (OPIs) u otros organismos sin ánimo de lucro.
  - Grupo 3:** Empresas u otras entidades con ánimo de lucro.

		Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Mecanizado	<b>Mecanizado con control numérico (Fresadora de cinco ejes)</b>	27,50 €/ hora	65,71 €/ hora	82,13 €/ hora
	<b>Mecanizado sin control numérico</b>	25,98 €/ hora	32,93 €/ hora	41,16 €/ hora
Recursos Humanos	<b>Técnico</b>	27,25 €/ hora	31,33 €/ hora	34,06 €/ hora
	<b>Tecnólogo especializado</b>	31,14 €/ hora	35,81 €/ hora	38,92 €/ hora
	<b>Científico</b>	28,45 €/ hora	32,71 €/ hora	35,56 €/ hora
	<b>Científico especializado</b>	33,89 €/ hora	38,97 €/ hora	42,36 €/ hora
	<b>Administrativo</b>	22,34 €/ hora	25,69 €/ hora	27,93 €/ hora
<b>Aprovisionamientos y equipos adicionales</b>		Coste + 5%	Coste + 10%	Coste + 15%
<b>Servicios Exteriores</b>		Coste + 5%	Coste + 10%	Coste + 15%

**Estas tarifas son un coste elegible y, por tanto, financiable en algunos de los Programas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación**

- A estas tarifas se les aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en cada momento.
- Las tarifas se facturarán una vez realizado el servicio, si bien se podrá solicitar un anticipo como garantía de cobro.
- Se aplicarán íntegramente las tarifas, aunque el servicio no se haya prestado total o parcialmente, siempre y cuando las causas que lo hayan imposibilitado no sean imputables al CLPU.
- El precio del servicio incluye consumibles de uso general/común. Se cobrará adicionalmente cualquier suministro o equipo específico solicitado por el usuario, así como los servicios subcontratados necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado.
- Se podrán cobrar tarifas reducidas por intervalos de media hora.
- Los usuarios pueden solicitar una exención (que puede ser total o parcial) del pago, en cuyo caso será necesaria una justificación.